

RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO

RADICACIÓN: 680014003-023-2020-00463-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que la demanda no fue subsanada. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y una vez examinado el plenario, se advierte que la parte actora no atendió en término el requerimiento hecho mediante auto del 14-12-2020, razón por la cual se procederá a su rechazo, de conformidad con lo consagrado en el artículo 90 del C.G.P.

En tal virtud, el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda **VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** promovida por **ALLIANCE GRUPO INMOBILIARIO S.A.S.** contra **DANIEL LONDOÑO PINZÓN, JUAN LUIS LONDOÑO OSORIO y MARÍA DEL PILAR PINZÓN LONDOÑO.** conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, ARCHIVAR las diligencias y DEJAR por Secretaría las anotaciones de rigor en el sistema, teniendo en cuenta que la demanda se allegó como mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 003, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 19 de enero de 2021. MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ad9ae943e64554d62c1ee65b1b6c8a48dd93db73d98fb0b28aef2dd3c35cfb7**
Documento generado en 18/01/2021 05:48:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>